

para reunir en Madrid un Consejo extraordinario.—El fiscal de Castilla comenzó á hablar. Dijo este “que era necesario no solo arrojar á los Jesuitas franceses de los estados del Rey de España, sino tambien á los que habían nacido sus súbditos.” Pintólos de una manera muy desfavorable, y aprovechó todos los rasgos esparcidos contra ellos en los libelos de los jansenistas, y en los informes de los procuradores generales de los Parlamentos.

En este Consejo sin duda fué donde se escuchó aquel infuero cargo hecho á los Jesuitas y que refiere Müller en estos términos, hablando de su destruccion, en los reinos borbónicos: “No tardó la España dice, en seguir el ejemplo de Portugal y de Francia, y el fiscal de Castilla, Campomanes, litigó en su contra: hizoles un crimen de la humildad de su exterior, de las limosnas que prodigaban, de los cuidados que prestaban á los enfermos y encarcelados; y los acusó de servirse de estos medios para seducir al pueblo y comprometerlo en sus intereses (1).” “El fiscal de Aragon, continúa el escritor citado arriba, fué de parecer contrario, hizo la apología de los Jesuitas, manifestó los grandes servicios que habian prestado, y todavía prestaban á la monarquía española, y concluyó que debían ser conservados. Segun todas las apariencias, este negocio debió haber tomado un giro que les habria sido desfavorable, sin la reina viuda de España, Isabel Farnesio, madre de Carlos III. Esta princesa que lo habia colocado sobre el trono de Nápoles y que habia hecho un gran papel en España durante la vida de Felipe V su marido, percibió desde el palacio de S. Ildefonso, donde se habia retirado, las turbulencias que se suscitaban contra los Jesuitas, estimados y protegidos por ella. Dirigióse á Madrid, habló con energía á su hijo, aún le hizo amargas reconvenciones y obtuvo de él que se les dejase aquella existencia que los reyes sus predecesores les habian asegurado desde su establecimiento en España. Desgraciadamente para ellos, la Reina murió poco despues; y por aquel tiempo hubo en Madrid una insurreccion, que los enemigos de los Jesuitas no dejaron de atribuirles (2).”

La historia de este motin, atribuido á los Jesuitas y que fué un misterio para el comun de las gentes, aunque no para los hombres pensadores, á quienes sin embargo se procuró ofuscar, en el dia está suficientemente esclarecida por modernos escritores. Veamos como se expresa el citado La Fuente: “Las medidas imprudentes de Esquilache para reformar el traje español, habian servido de pretexto en Madrid para un motin popular, que se aumentó por falta de energía y el miedo espantoso de los cortesanos. Una mano oculta

(1) Obra citada, tom. III pág. 117.

(2) Importancia del restablecimiento de los Jesuitas, reimpresso en México en 1845, pág. 65.

excitaba al populacho á cometer desórdenes: el pueblo de Madrid quedó tan á sus anchas en aquel pronunciamiento, que envió todo un calesero por embajador al Rey, el cual habia huido á refugiarse en Aranjuez. Los Jesuitas consiguieron calmar á algunos de los sublevados, pero aún lo consiguió más la mano de hierro del Conde de Aranda, el cual, aunque amigo de Voltaire y los enciclopedistas, entendia muy poco de achaques de soberanía popular. Buscóse el origen del tumulto, y se designó por fautores á los Jesuitas: á los ojos de los cortesanos era un crimen haber contribuido á cortar un motin que ellos habian provocado, y la popularidad de que gozaban los Jesuitas con la gente pobre se les acumuló por crimen (1).”

La futilidad de este cargo fué reconocida desde que se dirigió á los Jesuitas. El filósofo d'Alembert, escribia así á Voltaire: “¿Creeis acaso, el contenido de la carta de M. de Osuna leida en pleno Consejo, y que dice que los Jesuitas habian formado el complot de asesinar el Juéves Santo, (en buenos dias, buenas obras) al Rey de España y á toda la familia real? ¿No creeis como yo, que á pesar de que son bien malos, no son tan locos que piensen en hacer eso, y no desearíais que esta noticia se pusiese en claro? (2).” Saint Priest conviene en lo mismo: “Una oscuridad impenetrable, dice, rodea todavia las causas de la expulsion de los Jesuitas en España. Jamás motivo más ligero produjo resultado más decisivo. El nombre dado por la historia á este acontecimiento demuestra su futilidad: se le llamó el *motin de los sombreros*. . . . El ministro Esquilache quiso prohibir las *capas* y los *chambergos*; pero este ministro era napolitano y los españoles no quisieron obedecer, y se sublevaron. . . . Ni la fuerza armada, ni la Magestad real pudieron apaciguar el motin: solo los Jesuitas lo consiguieron con tanta facilidad, que fueron acusados de haber fomentado la revuelta. Lo creyó el Rey y nunca lo olvidó. . . . (3).”

El luterano Cristóbal de Murr, hace otra relacion, que confirma la opinion de La Fuente sobre que los fautores de ese motin fueron los cortesanos. Dice así: “En el momento de su muerte el Duque de Alba puso en manos del Inquisidor mayor, Felipe Beltram, Obispo de Salamanca, una declaracion en la que se leía, que habia sido uno de los autores del motin de los sombreros, y que lo habia fomentado en 1766 por odio á los Jesuitas y para que se imputase á ellos. Confesaba tambien en ella haber compuesto en gran parte la supuesta carta del General del Instituto contra el Rey de España. Reconocía así mismo haber inventado la fábula del Emperador Ni-

(1) Lugar citado arriba.

(2) Correspondencia.

(3) Obra citada, pág. 52.

colás I, y ser uno de los que habian acuñado moneda con la efigie de este falso monarca. Añade este escritor que en 1776 dió la misma declaracion por escrito á Carlos III (1).—“Bien puede creerse esto, observa el citado de la Fuente, del que vendido á la política de Inglaterra, contribuyó á las intrigas de Keene para derribar á Ensenada. En el motin de Esquilache hizo que se dieran vivas á Ensenada de cuyas resultas se volvió á confinar á este honrado español. El P. Ceballos atribuye expresamente el motin al Duque de Alba, y al mismo todas las maquinaciones de mal género contra los Jesuitas (2).” Schoell avanza más: “Se supuso desde luego al partido francés en Madrid haber sido el instigador del motin y despues al mismo gobierno de esa nacion. El duque de Choiseul hizo recaer las sospechas del Rey sobre los Jesuitas, y á esta acusacion se dió con facilidad tanto mayor crédito, cuanto que precisamente esos Padres habian apaciguado el tumulto y al retirarse el pueblo habia gritado: ¡Vivan los Jesuitas! (3).”

El anglicano Coxe, á pesar de sus prevenciones protestantes contra los Jesuitas, hablando de este motin y refiriéndose al despacho del marqués de Osuna citado antes, se expresaba así: “Deber es de todo historiador y entra este en los sentimientos de todos los hombres, el defender la causa de la humanidad, de atribuir ninguna importancia ni dar crédito ligeramente á vagas acusaciones ó á rumores sobre los grandes crímenes, difundidos secretamente contra los miembros de esta Compañía por sus enemigos que han tenido interés en infamarlos, sobre todo cuando ellos no podian defenderse. Así es que no podemos sin las más convincentes pruebas, dar fé á los cargos dirigidos contra esta Orden despues de su expulsion. . . .” Y hablando en seguida de la disposicion de los dos principales agentes de esta catástrofe mucho antes del motin, añade: “En cuanto á la expulsion de la Compañía de Jesus, hay fundamento de creer que la idea de suprimirla data desde el momento de su entrada al ministerio (de Roda): porque desde entonces una parte de los miembros del gabinete la promovía sin cesar de una manera aunque lenta, sistemática. . . . Aranda entraba gustosamente en los planes todos de Roda: sobre todo como hombre ilustrado hacia igualmente votos por la supresion de los Jesuitas. . . . Sí, pues, [en el motin contra Esquilache], no existian á decir verdad motivos reales, supiéronse sembrar apariencias para atribuir el movimiento de la capital á las maniobras de los Jesuitas ó de sus protectores [4].”

No entra en nuestro plan referir toda la historia de la expulsion

(1) Obra citada, tom. IX, pág. 222.

(2) Lugar citado arriba en la nota.

(3) Obra citada, tom. XXXIX, pág. 162.

(4) Obra y tomo citados, pág. 16, 41 56 y 57.

de los Jesuitas de España. Acerca de esta existen multitud de obras en Europa y aún en nuestro país y á ellas remitimos á los que quieren conocer todos los detalles de esta catástrofe. Siguiendo por lo tanto el mismo sistema que en la relacion de los sucesos de Portugal y Francia, nos limitaremos como ya lo hemos dicho, á exponer el juicio de la ilustrada y justa posteridad respecto de estos sucesos.

Prosiguiendo, pues, nuestro plan diremos: que ese motin tan vociferado por el partido anti-jesuita, no fué otra cosa que un pretexto para su destruccion, como lo hubo siglos antes para la de los famosos templarios. Estos fueron extinguidos en Francia antes que en ninguna parte. “El pretexto, escribe un contemporáneo, fué un motin del pueblo de París, debido á la vejacion del ministerio. Los delatores fueron un expulso de la misma religion y otro hombre bajo, ambos encarcelados por criminosos. Los cargos fueron sobre las máximas execrables y la impía conducta del instituto, corrompido en todos sus miembros. La resulta todos la saben, y el juicio que hoy hacen los prudentes de aquella catástrofe, llena de ignominia á los mayores hombres de aquella edad. Si no hubiera habido motin en París, lo mismo hubieran sido extinguidos los templarios. Tres años antes del motin, Felipe el hermoso, Rey de Francia, convidaba por sus cartas al Duque de Borgoña, en cuyo poder se encontraron despues, á que se juntase con él para esta extincion [1].”

Es el mundo segun esto un reloj de repeticion de los mismos sucesos, como se verá en la expulsion de los Jesuitas españoles. Abultóse de tal manera aquel insignificante motin, que ayudado por los enemigos de los Jesuitas que rodeaban al Rey, entre ellos el Padre Osma, franciscano y á la sazón confesor de Carlos III, religioso intrigante y muy sospechoso de jansenismo, (como lo ha revelado entre otros el protestante Coxe), Campomanes, Florida Blanca, etc., enemigos todos de los Jesuitas, que el Soberano, cuya opinion se procuraba corromper con la multitud de escritos que se le daban á leer contra los Jesuitas, especialmente de Portugal y Francia y aún de América, como la famosa Inocenciana, dispuso que se formara un Consejo Extraordinario que entendiera en este negocio, y se compuso de dos cámaras, una titulada de Justicia y otra de Conciencia, las que se formaron naturalmente de enemigos de los Jesuitas. En el entretanto se mandó levantar una averiguacion sobre los agentes y cómplices en el motin contra Esquilache. Parecía regular esperar el resultado de esa averiguacion, como que debía servir de base á los trabajos del Consejo Extraordinario. Pero no fué así: dando por ciertas y demostradas todas las imputaciones que se hacían á los Jesuita

(1) “Esperanza,” párrafo X.

de Madrid, el Extraordinario se ocupó de formar un resumen de todas las calumnias difundidas durante más de dos siglos contra la Compañía de Jesús, en todos los países y por toda clase de autores, recalcando muy especialmente en la acusación de revolucionarios y regicidas, para alarmar de esta manera á Carlos III, haciéndole temer por su vida.

Comenzóse, pues, la averiguación tanto en Madrid, como en otras ciudades del reino, donde se dieron iguales comisiones á todos con el más estrecho encargo del secreto: el resultado de todas ellas lo refiere el citado Fiscal del Consejo de Castilla, en su famoso dictamen de 1815 á vista de la causa instruida en el particular, y las declaraciones, no de los Jesuitas, pues á ninguno se examinó en el particular, sino de otros tres personajes reputados cómplices y procesados como tales. De esta pieza oficial se deduce lo siguiente: que sin embargo de varias denuncias calumniosas y de muchos testimonios falsos, nada resultaba contra los Jesuitas sobre el motin de Madrid: que los testigos fueron falsos, todos enemigos de los Jesuitas, y sus declaraciones no eran otra cosa que dictérios, imposturas y las más atroces injurias contra la Compañía: que en lo tocante al motin, todos declaraban especies inútiles y despreciables, de oídas, vulgares y nada sustancial de propia ciencia. Respecto á los supuestos cómplices, D. Miguel de la Gándara, el Marqués de Valdeflores y D. Lorenzo Hermoso, nada resultaba en su contra, ni en lo particular, ni con respecto á los Jesuitas; que de todos sus papeles no solo no resultaba la menor sospecha, sino por el contrario, demostraciones de su inocencia y de la de los Jesuitas en los alborotos de Madrid; que á los tres expresados y supuestos cómplices solo se les tomó una declaración y fué preciso parar en sus procesos, por no resultar de qué hacerles cargos; que despues de haberse recibido el Breve suplicatorio de Su Santidad en favor de los Jesuitas, pidiendo que se les oyera en justicia antes de proceder á su extrañamiento, se volvió á remover su causa, aunque sin fruto y con la mayor arbitrariedad, haciéndoles nuevos cargos á que dieron las más cumplidas satisfacciones. Entre ellas hay una muy notable y es que tres dias antes del gran tumulto había precedido otro casual, en que el pueblo iba á matar á un Alguacil, que cortaba capas y montaba sombreros, y ese motin lo contuvo la Comunidad de Padres Trinitarios calzados, junto á cuyo convento había sido el desórden, sin que á estos se acusara de autores, como se hizo con los Jesuitas en el que ocurrió despues; alguno probó que carecía de relaciones enteramente con los Jesuitas: otro que el coche en que se decía fué á visitarlo un Jesuita, iba ocupado por un Agustino que era su médico: en fin, todo lo ocurrido en esa causa era tan miserable y pueril, que los mismos Ministros y el Extraordinario se avergonzaron de que se hubiese es-

crito y los presuntos reos desentrañaron tanto las nulidades y falsedades de su proceso, que habiendo pedido se escribiese en derecho por los fiscales y que ellos lo harían por su parte, se opusieron estos, porque las defensas debían instruir al público de la inocencia de los Jesuitas; y el Consejo mandó en repetidas providencias á Hermoso, que no manifestase sus escritos bajo de graves penas, á lo que tuvo que conformarse para salir de la prision, aunque sufriendo el destierro de cincuenta leguas de la Corte por diez años.

“Hasta aquí, añade el Fiscal, las memorias sobre el motin de Madrid y consiguientes procedimientos cuyo mérito y fidedignidad deja el fiscal al juicio superior del Consejo, y al de los hombres imparciales que han dado lugar á la reflexion sobre las desgracias jesuíticas, y concluye este punto reproduciendo las mismas observaciones que mereció á la Europa imparcial, el modo clandestino y doloso del proceder contra la Compañía en Portugal, la violencia de condenar á todos sus individuos como sediciosos y tumultuarios sin haber recibido siquiera la menor declaración á ninguno de ellos; la torpeza de hacer extensiva la complicidad de un delito cometido en Madrid, á los hombres residentes á la sazón en países distantes de la Europa, en el Asia y América; y finalmente, la superchería de haber persuadido al Rey, que el extrañamiento consultado por el Consejo Extraordinario, era una sentencia legal y justa, acordada con conocimiento de causa y necesaria á la seguridad de su persona, dinastía y trono, como lo dió á entender en su exposicion la junta particular de personajes escogidos, á que se dispuso pasase la primera consulta del extrañamiento; para sorprender más el Real ánimo, y evitar que se separase en la resolución del principal intento que era el del extrañamiento. Todo lo que hemos dicho acerca de la incertidumbre de los otros motivos que concurrieron con este, y se alegaron para obtener el triunfo de la destrucción de la Compañía en España, elevan á un grado muy alto la presuncion de la fidedignidad de las noticias apuntadas, la de la poca sinceridad con que se atribuyó á los Jesuitas el motin de Madrid, y los fines siniestros de la especie del destronamiento del Sr. D. Carlos III, á que se dijo, consultaban en esta maniobra. . . .”

En esta exposicion del Fiscal, ya se trasluce algo de los motivos secretos alegados para la expulsion de los Jesuitas. Los demás cargos que se les dirigieron por el Consejo Extraordinario, que por todos fueron diez para consultar el extrañamiento, nada tenían de secretos: unos no fueron sino repetición de calumnias y acusaciones de libelistas, muchos años hacía refutadas victoriosamente: otras eran extrañas á las atribuciones del Consejo y su bondad ó malicia eran exclusivamente del resorte de la Iglesia: estos estribaban en juicios ya fenecidos mucho tiempo antes á favor de los Jesuitas; aquellos

tenian por fundamento, lugares comunes contra todas las comunidades religiosas, usados por los herejes, ó hechos particulares, de los que algunos databan por más de dos siglos. El único, en fin, en que se acusaba á los Jesuitas de rebeliones y tumultos, era refiriendo los sucesos del Paraguay y el motin de Madrid; respecto de las primeras, los Jesuitas habían sido ya vindicados ante los tribunales; por lo que hacía á los últimos, acaba de verse su nulidad; y de todas maneras no debía reputarse como motivo secreto para la expulsión, sino que bastaba simplemente exhibir la sentencia que sobre ellos había recaído, exponiendo las piezas del proceso. Otros motivos había entonces verdaderamente secretos, pero que casi por el mismo tiempo se descubrieron, y que el día de hoy son un punto histórico.

Hablamos de las famosas cartas atribuidas al P. General de los Jesuitas, que fueron las que hiriendo en lo más vivo á Carlos III, lo decidieron al golpe premeditado por los filósofos y jansenistas de España, de que ya dimos alguna idea aunque confusa, hablando de la retractación del Duque de Alba. Antes de ocuparnos de este punto, en que convienen todos los historiadores modernos, haremos observar, que si el pretexto del motin fué tan fútil como se ha visto, tan ilegal su averiguación, y tan propio con la marcha que se siguió en ella para perder á las personas más inocentes, de que desgraciadamente tenemos tanta multitud de ejemplos en todas las revoluciones del presente siglo; el declarar un crimen atroz por solo papeles y cartas, cuando nada hay más fácil que falsificar letras y firmas, como lo acreditan las precauciones que se toman en los bancos y casas de comercio, y las exquisitas diligencias que se practican en esta clase de acusaciones para fallar en ellas, es el extremo de la imprevisión de los jueces y de la ceguedad ó malignidad de los que dan crédito, sin las debidas pruebas á esta clase de denuncias, sean las que fueren el aparato con que se presenten, las presunciones en que se pretendan fundar, ó los simples datos con que se solicite poner fuera de toda duda la culpabilidad del acusado, exhibiendo estos documentos como cuerpo de delito.

Desde el año de 1800 se escribía lo que sigue, en un escrito que ya hemos citado: "Un falsario había llegado á imitar tan bien la letra de un Jesuita, que gozó de una grande estimación en España, y ocupó los primeros cargos de su orden, que habría sido muy difícil el distinguir la copia del original. Habíase fabricado bajo el nombre de este Jesuita una carta, en la que había rasgos muy picantes contra Carlos III, y en que se suponía que sus hermanos tuviesen los mismos sentimientos que él. Diéronse prisa en hacer llegar á manos del Rey esta carta, que lo irritó como era justo, contra todos los Jesuitas, y le inspiró contra ellos las preocupaciones más funestas, fomentadas por su confesor y por algunas otras personas indignas de

su confianza. ¡Triste destino de los Príncipes, de venir á ser, sin que frecuentemente puedan ellos mismos advertirlo, las víctimas de la bellaquería y de la maldad!—La falsedad de esta carta fué, por otra parte, reconocida posteriormente. Ella fué presentada en Roma, como un documento de prueba contra los Jesuitas, cuando el Rey de España procuraba con mucho calor su destrucción ante el Papa Ganibaldi. Se dice que á Pio VI, aquel Sumo Pontífice cuyo nombre inmortal será consagrado en los fastos de la religion por sus virtudes y heroica constancia en soportar todos los males de la adversidad, siendo entonces cardenal, chocaron algunos rasgos que le hacían sospechosa la tal carta. La examinó más detenidamente, y reconoció que la marca distintiva que todo fabricante pone al papel que sale de su propia fábrica, no era la que se acostumbra en España, sino la de que se hace uso en Italia, donde había sido escrita esa carta. Esta prueba de hecho destruyó hasta la evidencia, la impostura, y habría sido de desear que Carlos III hubiese podido ser informado de ella (1)." El Barón de Henrion aún hace más evidente la impostura, aunque en el fondo es la misma que acaba de verse. Dice, pues, "que la marca del papel aunque española y no italiana, contenía el año de su fabricación y este era dos años posterior á la fecha de la carta (2)."

El hecho de la carta, aunque en la sustancia es el mismo, aún no estaba bien averiguado cuando se escribieron las anteriores líneas. Posteriormente se ha aclarado algo más este punto. Schoell, habla de él en estos términos: "Desde 1764, el Duque de Choiseul había expulsado á los Jesuitas de Francia, y perseguía á esta orden hasta en España. Se emplearon todos los medios de hacerla un objeto de terror para el Rey, y se consiguió al fin con una atroz calumnia. Se asegura que se le presentó una carta supuesta del Padre Ricci, General de los Jesuitas, que se acusa al Duque de Choiseul de haber hecho fabricar; carta en la que dicho prelado avisaba á su correspondiente que había llegado á reunir documentos que probaban incontestablemente que Carlos III era hijo adulterino. Esta absurda invención hizo tal impresión sobre el Rey, que se dejó arrancar la orden de expulsar á los Jesuitas (3)."

Coxe escribe: "Desde entonces [1764] el ministerio francés se propuso llevar á cabo la extinción de los Jesuitas en los otros países, y se ocupó sobre todo en alcanzar que fuesen arrojados completamente del territorio español. A este efecto Choiseul no perdonó medio ni intriga para esparcir la alarma acerca de sus principios y su carácter. Atribuíales todas las faltas que parecían deber atraer la

(1) Importancia del restablecimiento de los Jesuitas etc., pág. 69.

(2) Continuación á la historia eclesiástica de Bercelet, tom. XI pág. 135.

(3) Obra y tomo citado, pág. 23.